

FABIOLA VETHECOURT

LA CONCEPCIÓN ÉTICA Y HUMANISTA DEL DESARROLLO PROPUESTA POR SEN¹

Resumen: El presente artículo ofrece una aproximación a la concepción del desarrollo de A. Sen, recorriendo las categorías conceptuales y los hilos argumentativos que la constituyen. Se expone la significación del desarrollo concebido como un proceso ético y de justicia social, basado fundamentalmente en la ampliación de las libertades individuales. Seguidamente, se reseña la discusión sobre la justicia social adelantada por Sen con las distintas corrientes teóricas contemporáneas. Por último, se ilustran sus investigaciones empíricas sobre el papel promotor del desarrollo ejercido por las instituciones democráticas y la amplitud de las libertades civiles y políticas.

Palabras clave: capacidad, funcionamientos, agencia.

THE ETHICAL AND HUMANIST CONCEPTION OF DEVELOPMENT PROPOSED BY SEN

Abstract: This article attempts an approximation to the conception of development proposed by A. Sen, studying its categories and argumentative threads. First, the significance of development as the expansion of individual freedoms is assessed within an ethical and a social justice framework. Next, the discussion on social justice held by Sen with the different contemporary theoretical approaches is reviewed. And finally,

1 Dos versiones de este artículo han aparecido previamente. La primera bajo el título "El desarrollo como un proceso de ampliación de libertades" en el libro editado por Sahui, A., *Repensar el desarrollo. Enfoques Humanistas*, Fontamara, México, 2011, pp. 73-94; y la segunda bajo el título "Capacidades, funcionamientos y agencia como eslabones de un círculo virtuoso en la concepción del desarrollo de Sen", en el libro editado por Phelan, M. *El Círculo Virtuoso de las Capacidades en el Desarrollo Humano*, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2018, pp. 11-35.

his empirical research findings are displayed, pointing out how development is promoted by democratic institutions and the active exercise of civil and political freedoms.

Keywords: capability, functionings, agency.

Amartya Sen (premio Nóbel en Economía en 1998) define el desarrollo como un proceso de ampliación de las libertades reales al alcance de las personas (Sen, 2000: 19). A la luz de su perspectiva basada en las capacidades, ha impulsado un vuelco radical en la comprensión de este proceso social, al promover una visión que jerarquiza la vida que llevan las personas, por encima de cualquier otro aspecto.

A lo largo de un recorrido crítico a través de las distintas versiones del desarrollo que dentro de la discusión contemporánea lo caracterizan como un fenómeno orientado hacia el crecimiento económico como un fin en sí mismo, notamos la más firme preocupación de Sen por reubicar su caracterización como un tema de ética pública y justicia social. A su juicio, el desarrollo “no puede limitarse al crecimiento de objetos inanimados de conveniencia, como incrementos del PNB (o del ingreso personal), o la industrialización, o el progreso tecnológico” (Sen, 2001 c: 114). Sus observaciones apuntan reiteradamente hacia la necesidad de superar el “fetichismo” de los bienes de consumo (Sen, 2001 a: 24 y Sen, 1980: 218-219), calificativo que ha usado para referirse a la necesidad de trascender las variables de medición económicas, tales como el PNB, el PIB, ingresos per cápita, renta, entre otros, que han predominado tradicionalmente en los estudios sobre el desarrollo.

En pocas palabras, la perspectiva centrada en las capacidades propone una idea más humanista del desarrollo. Reorienta la atención no tanto hacia la cantidad de bienes de consumo que poseen las personas, sino, antes bien, hacia los éxitos y los fracasos que atañen a sus condiciones de vida y a las libertades de florecimiento humano que tienen a su alcance. Veamos a continuación los supuestos teóricos y las realidades empíricas que brindan soporte a esta visión.

1. Amplitud de la libertad

Al definir el desarrollo como un proceso de expansión de las libertades, Sen tiene en mente una concepción deliberadamente amplia y diversa de la libertad. Esta concepción,

“entraña tanto los procesos que hacen posible la libertad de acción y de decisión (derechos políticos o humanos) como las *oportunidades reales* que tienen los individuos, dadas sus circunstancias personales y sociales” (Sen, 2000: 33).

Dicho de otro modo, para Sen existen distintos tipos de libertades, todos importantes y pertinentes en los diferentes contextos y, como veremos, estrechamente interrelacionados entre sí. Por lo tanto, es necesario atender a la arquitectura conceptual acuñada por Sen para dar cuenta de la amplitud de su concepción de la libertad.

Su enfoque propone los “funcionamientos”, las “capacidades” y la “agencia” como nuevas variables focales orientadas a ponderar el alcance de libertad de las personas y, por tanto, como basamento de los ejercicios evaluativos en torno a las diversas temáticas que abarca la justicia social (el bienestar, la pobreza, el nivel de vida, el desarrollo, la discriminación sexual, entre otras). Veamos con detenimiento en qué consisten cada una de estas variables, comenzando por los “funcionamientos”.

Los “funcionamientos” son los “estados o acciones” que permiten describir el grado de bienestar o las condiciones de vida alcanzadas por las personas (Sen, 1995: 53). Pueden abarcar desde cosas tan elementales como estar suficientemente alimentado, tener buena salud, evitar posibles enfermedades y mortalidad prematura, entre otras, hasta realizaciones más complejas como ser feliz, tener dignidad, participar en la vida de la comunidad (Ibid.: 17). Nótese aquí dos aspectos. Primero, esta variable focal atiende a la persona como eje central del bienestar. Segundo, el bienestar es concebido como “logro” o “estado alcanzado”. De este modo, por ejemplo, cuando se pretende ponderar cuán bien alimentada está una persona y ponderar su “funcionamiento” en este aspecto, lo que interesa estrictamente es el nivel de

nutrición logrado y no sencillamente su provisión de alimentos (Cohen, 1998: 28). Otros “funcionamientos” son recogidos mediante datos como: esperanza de vida, nivel de escolarización, tasa de acceso al agua potable, tasa de fecundidad, entre otros, según el aspecto del bienestar que se pretenda enfocar.

Ahora bien, ¿en qué medida los funcionamientos constituyen un ejercicio de libertad?. Para responder a esta pregunta, detengámonos en lo siguiente. Sen caracteriza algunos “funcionamientos” (estados o situaciones humanas) como privaciones de libertad, como por ejemplo: las epidemias, la peste, la carestía, la desnutrición, las hambrunas, la mortalidad precoz, la morbilidad evitable, el analfabetismo, el desempleo, entre otros (Sen, 2000: 31). Estar libre de estos flagelos constituye obviamente un estado deseable para cualquier persona. Por esta razón, Sen también caracteriza a los “funcionamientos” bajo la fórmula “estar libre de”, asumiendo que si estuviéramos en una situación hipotética en la que pudiésemos elegir padecer o no estos males, elegiríamos sin ninguna duda “estar libre de” ellos, por ejemplo, “estar libre de hambre” o “estar libre de malaria” (Sen, 1995: 81-82). En este sentido, la erradicación de estas privaciones por medio de programas sociales y políticas públicas “destinados a dar a la gente lo que querían, puede verse como un aumento de la libertad real de las personas” (Ibid.: 81). En otras palabras, la premisa de Sen es que los datos acerca de la presencia o superación de estos males “nos dicen muchísimo acerca de la presencia o ausencia de determinadas libertades fundamentales” (Ibid.: 83).

Seguidamente, como complementaria a la noción de los “funcionamientos”, Sen propone la noción de “capacidad” como otra variable focal y la define como “un conjunto de vectores de funcionamientos que reflejan la libertad del individuo para llevar un tipo de vida u otro” (Ibid.: 54). ¿Qué quiere decir esto?. En uno de sus innumerables escritos, Sen reconoce que “la palabra “capacidad” no es excesivamente atractiva, (que) suena como algo tecnocrático... (y que) [q]uizás hubiera podido elegir una mejor palabra...” (Sen, 1998: 54). Así, reconociendo que no solamente es un término poco atractivo sino que tampoco es muy

transparente, procedamos a comprender su sentido acogiendo la esclarecedora interpretación de Bernard Williams, quien nos dice que “la capacidad es al funcionamiento lo que lo posible es a lo real” (Williams, 2001: 145). Según esta frase, podríamos decir que si los funcionamientos, como ya vimos, son los estados o acciones reales ya alcanzados por las personas, las capacidades, entonces, tendrían que ver con los estados y acciones posibles que las personas podrían y desearían alcanzar o realizar. Ciertamente, esta comprensión de la noción de “capacidad” nos orienta hacia uno de los aspectos más relevantes para Sen en la evaluación de la vida que llevan las personas, que es específicamente su libertad de elegir:

Supongamos que puedo escoger entre varios estilos de vida –A, B, C y D- y escojo A. Consideremos ahora que los otros estilos de vida –B, C y D- son inviables para mí, pero aún puedo escoger A. Podría decirse que mi nivel de vida no ha cambiado, ya que A hubiera sido mi elección en cualquier caso. Sin embargo, no es absurdo argumentar que hay una pérdida en mi nivel de vida debido a esta reducción de libertad (Sen, 2001 b: 55).

Así, a diferencia de la noción de “funcionamientos” que sólo registra estados o acciones reales, la noción de “capacidad” se refiere a la oportunidad que tiene un individuo de elegir entre una gama de opciones de funcionamientos posibles:

Un ejemplo puede ayudar a aclarar el contraste. Consideremos dos personas que se están muriendo de hambre –una sin ninguna otra alternativa (ya que es muy pobre) y la otra por elección propia (ya que tiene un modo particular de ser muy religioso)-. En un sentido, sus logros de funcionamiento en términos de alimentación pueden ser por completo similares –ambas están desnutridas y asumamos que incluso en el mismo grado-. Sin embargo, una está “ayunando”, mientras que la otra no. La persona religiosa que ayuna está escogiendo morir de hambre, mientras que el pobre que se muere de hambre no está realizando ninguna elección respecto a si morirse de hambre o no (Ibid.: 56).

Este ejemplo de Sen nos advierte que si realizamos la comparación entre ambas personas, atendiendo tan sólo a los funcionamientos, perdemos una diferencia importante. El ayuno visto

como “funcionamiento” es un estado de cosas equivalente a “pasar hambre”, y tanto uno como el otro devienen en estados de desnutrición. Por tanto, este parámetro es insuficiente para brindar soporte a la comparación entre quien pasa hambre porque lo elige y quien lo hace porque no tiene otra opción (porque no tiene medios para obtener comida suficiente). La noción de capacidad, en cambio, tiene mayor alcance porque permite desplazar el análisis desde el estado de cosas hacia la oportunidad de elegir, haciendo posible determinar hasta donde un funcionamiento alcanzado es, además, un funcionamiento valorado y elegido por el individuo en cuestión. En fin, -parafraseando ahora la definición de Sen de esta noción, arriba citada- podemos afirmar que la capacidad, como variable focal, permite determinar el grado de libertad que tiene un individuo para vivir la vida en la forma que desearía.

En el fondo, la noción de capacidad permite mostrar que hay una importante diferencia entre “hacer x” por una parte, y por la otra ““hacer x” habiendo elegido x” (Sen, 1998: 66). De este modo, si el término “funcionamientos” permite evaluar fácticamente la situación de una persona en función del conjunto de estados o acciones constitutivos de su bienestar, por su parte, el término de “capacidad” permite evaluar la libertad de los individuos en función de las alternativas reales que poseen para elegir efectivamente la forma de vida que desearían vivir (Sen, 1995: 82).

La noción de “capacidad” es central y determinante dentro de la perspectiva de Sen. No en vano, su planteamiento es conocido como “enfoque basado en las capacidades”. La preminencia de dicha noción da cuenta de una profunda convicción de que la libertad de elegir ha de tener un peso específico, toda vez que evaluemos la vida que llevan las personas, sencillamente, porque elegir es “un componente valioso de la existencia”. Una vida de elecciones genuinas con opciones serias, nos dice, puede considerarse más rica (Ibid.: 55).

Aparte de los funcionamientos y las capacidades, la perspectiva de Sen incorpora una tercera variable focal: la agencia,

término que considera a la persona en cuanto sujeto “que actúa y provoca cambios y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos” (Sen, 2000: 35). La agencia toma en consideración la realización de la totalidad de las metas valiosas de las personas, incluyendo tanto las que conciernen a su propia vida como aquellas que, en sentido estricto, son distintas o externas a ésta, y están relacionadas con las actitudes de entrega, solidaridad y otros sentimientos de empatía hacia los demás (Sen, 2001 b: 42). En otras palabras, el término “agencia” refleja al individuo como factor de “iniciativa individual”, capaz de emprender acciones en el plano personal y en el de su comunidad, y a la vez, como factor de “eficacia social”, libre de participar en actividades económicas, sociales y políticas. De este modo, el tipo de libertades implicadas en el ejercicio de agencia de las personas son los derechos civiles y las libertades políticas (libertad de expresión y reunión, libertad de conciencia y pensamiento, libertad de prensa, el derecho a votar y a desempeñar cargos públicos, entre otros), las libertades económicas (específicamente la libertad individual de comprar y vender, de celebrar contratos y de empleo, entre otras), y los derechos sociales y culturales (Sen, 2000: 33 y 44).

Son metas de “agencia”, por ejemplo, las inherentes al propio bienestar individual, tales como: planificar la vida familiar según los propios valores, elegir el empleo laboral, cursar estudios según la vocación y preferencia propias, elegir el lugar de residencia, entre otras; así como también las inherentes a los sentimientos empáticos hacia los demás: erigir un monumento a un héroe, disminuir la hambruna en los países pobres, la liberación de prisioneros políticos en países distantes, la independencia del propio país, y otras. Las personas persiguen estas últimas metas –nos dice Sen– “haciendo un gran sacrificio personal (quizás incluso dando su vida por ello)” aunque alcanzarlas no se traduzca en un beneficio para su estándar de vida personal (Sen, 2001 b: 42). En suma, la agencia atiende entonces a “la capacidad de los individuos para ayudarse a sí mismos, así como para influir en el mundo” (Sen, 2000: 35-36).

Hasta aquí hemos esbozado las tres nociones fundamentales acuñadas por Sen (funcionamientos, capacidades y agencia) que permiten recontextualizar el análisis y comprensión del desarrollo como ampliación de las distintas libertades. Como puede verse, la conjugación de estas tres variables focales permiten operacionalizar y realizar aportes prácticos orientados a mostrar que el desarrollo es deseable, no porque las personas puedan tener más cosas, sino porque puedan ser más capaces (Dubois, 2001: 49), es decir, más libres. Dicho más explícitamente, el desarrollo es un proceso en el que las personas pueden vivir una vida más larga, eludir enfermedades evitables, tener acceso a la reserva mundial de conocimientos, entre otras tantas posibilidades valiosas (Griffin, 2001: 26). Y, también, es un contexto que ofrece a las personas la posibilidad de vivir bajo la forma en que desearían y que promueve su rol como agentes, tanto de su propia vida como de su entorno político, social y económico.

Antes de concluir esta sección, mencionemos que esta comprensión del desarrollo ha sido soporte para una re-conceptualización de la pobreza, tema íntimamente vinculado al desarrollo, pero cuyo análisis escapa a los objetivos de esta exposición. A modo de brindar una aproximación general a esta re-conceptualización de la pobreza, detengámonos sencillamente en lo siguiente. Tradicionalmente se ha recurrido a conceptos como “línea de pobreza”, “diferencia de ingresos”, “coeficiente de Gini” y otros parámetros, todos los cuales, más allá de sus diferencias específicas, interpretan la privación en términos de bajos ingresos (Sen, 1995: 119). En el marco de la perspectiva de la capacidad, la pobreza, en cambio, es comprendida como “fracaso básico para vivir una vida valiosa”, en virtud de tener capacidades claramente inadecuadas (altos niveles de mortalidad, morbilidad, desnutrición, desatención médica, analfabetismo, etc.) Como puede verse, la atención en esta re-conceptualización se ha desplazado desde los medios, hacia los fines y las libertades. De este modo, la pobreza es un asunto de insuficientes niveles de libertad para alcanzar determinados niveles de vida mínimamente aceptables.

2. **En torno a la discusión contemporánea sobre la justicia social**

La introducción de estas tres nuevas variables focales, como bases para el análisis y evaluación del desarrollo, responde a la exigencia de Sen de tomar en cuenta aquellos aspectos -no considerados por los enfoques de justicia social tradicionales- que ponen en seria desventaja a algunas personas con respecto al alcance de su libertad. Entre tales aspectos, están los condicionamientos sociales (como el machismo, la discriminación racial, las diferencias de género, entre otros) así como las desemejanzas empíricas entre los individuos, provenientes de las características internas (edad, género, capacidades generales, talentos particulares, propensión a la enfermedad, etc.) y de las circunstancias externas (propiedad de activos, patrimonio heredado, origen social, ambientes naturales, problemas de circunstancia, y otras). La incidencia de unos u otras pueden reducir el conjunto de capacidad de las personas en cuestión (esto es, su conjunto de opciones u oportunidades para alcanzar funcionamientos valiosos) y, lo que es lo mismo, disminuir su libertad real para vivir como desearían.

El repertorio de variables focales adoptados por los distintos enfoques que participan en la discusión contemporánea sobre la justicia social es amplio y básicamente varía entre: ingresos, patrimonio, bienes primarios, oportunidades, niveles de bienestar, utilidades, derechos, libertades, y otras. Sen examina los alcances y las limitaciones de los enfoques más tradicionales, tales como el utilitarismo, la economía del bienestar, el índice de necesidades básicas, el pensamiento libertario, el liberalismo político, entre otros.

El utilitarismo ha sido el enfoque más influyente en los últimos cien años en los asuntos de justicia social. Se caracteriza por basar toda evaluación de las decisiones o alternativas de acción en las consecuencias o resultados generados por estas (Sen, 2000: 81), los cuales son ponderados en términos de “utilidades”, variable focal que registra grados de placer, felicidad, bienestar, satisfacción de deseos o preferencias. En otras palabras, el utili-

tarismo promueve las decisiones que nos hacen felices, nos proporcionan placer, satisfacen nuestros deseos y, a fin de cuentas, incrementan nuestro bienestar.

Sen encuentra varias limitaciones importantes en este enfoque. Las más relevantes son tres. En primer lugar, en tanto que pondera las situaciones sociales atendiendo únicamente a las utilidades (que son datos mentales y subjetivos), el utilitarismo ignora el condicionamiento que la experiencia, la sociedad y otros factores objetivos ejercen sobre los deseos o preferencias de las personas. El ejemplo suministrado por Sen para ilustrar este punto es el siguiente:

Consideremos a una persona muy marginada, pobre, explotada, que ha trabajado demasiado y que está enferma, pero que por medio del condicionamiento social (digamos a través de la religión, la propaganda política o la presión cultural) se ha logrado que se sienta satisfecha de su suerte. ¿Sería posible creer que le va bien sólo porque es feliz y está satisfecha? (Sen, 2001 a: 11-12).

Como puede verse, la preocupación de Sen es que las personas pueden llegar a adaptarse a sus precarias condiciones de vida y manifestar satisfacción con las mismas, sobre la base de restringir sus deseos a muy pequeñas cosas por su necesidad de sobrevivir. Y al ignorar esto, el utilitarismo puede llegar a promover alternativas poco equitativas para los más desfavorecidos dentro del juego social: “La medida mental del placer o del deseo es demasiado maleable para ser una guía sólida de las privaciones y las desventajas” (Sen, 2000: 86).

Segundo, el utilitarismo ignora la libertad de las personas. Sen ilustra este señalamiento con el ejemplo ya antes citado, relativo a la comparación entre el ayunador religioso y el hambriento pobre, que pasan hambre, uno porque ha decidido ayunar, y el otro -sin poder ejercer decisión alguna- porque no tiene medios para obtener comida suficiente (Sen, 1995: 19). De modo que el utilitarismo evalúa la utilidad (o grado de satisfacción) de las personas, como un mero resultado o estado de cosas al margen del proceso que lo ha generado, “sin preocuparse ... por la libertad de elección que tienen los individuos” (Sen, 2000: 34). Y, si

fuera el caso, consideraría a la libertad sólo indirectamente, en la medida en que ésta influyera en la utilidad.

Tercero, el utilitarismo promueve la decisión que reporta la mayor suma total de utilidades o de felicidad, sin atender a las desigualdades en la distribución de la misma entre los diferentes grupos o individuos (Ibid.: 85). Sin lugar a dudas, un enfoque más justo es aquel que reconoce la importancia de la equidad en la distribución de los beneficios entre los distintos grupos del tejido social, no siendo éste el caso del utilitarismo.

Seguidamente, Sen examina la economía del bienestar (que puede considerarse como un capítulo particular dentro del utilitarismo). El criterio de justicia social de este enfoque es planteado sobre la base de los ingresos, adoptando como punto de partida que, dado un ingreso total, la distribución del mismo en porciones iguales maximiza el bienestar social (Sen, 1995: 114).

Ciertamente, Sen reconoce que los ingresos influyen en la calidad de vida: un ingreso bajo puede ser una causa importante del analfabetismo y de la falta de salud, o de un estado de desnutrición. Sin embargo, señala que el análisis del éxito y las privaciones requiere un análisis más amplio que tomaría en cuenta, además —por ejemplo— la desigualdad entre géneros, las consecuencias para la salud física y mental que tienen ciertas privaciones como el paro forzado, entre otros aspectos (Sen, 2000: 38). De este modo, sin dejar de reconocer que la economía del bienestar representa una norma bastante persuasiva, Sen, sin embargo, advierte dos problemas.

El primero consiste en que los ingresos son tomados como un fin sí mismo, perdiendo de vista que estos no son sino medios que permiten alcanzar logros valiosos y ampliar nuestras libertades, que es a fin de cuentas lo que importa. Sen evoca la afirmación de Aristóteles presente en la *Ética a Nicómaco*:

la riqueza no es, desde luego, el bien que buscamos, pues no es más que un instrumento para conseguir algún otro fin (Ibid.: 30).

Así, sin negar la importancia de los ingresos como medios para alcanzar funcionamientos valiosos, Sen establece que un en-

foque evaluativo más apropiado debe distinguir muy claramente entre medios y fines, y poner el énfasis en estos últimos, en cuanto reflejo de las libertades alcanzadas.

El segundo problema es que un análisis centrado en los ingresos no toma en cuenta las variaciones interpersonales que influyen en la capacidad de conversión de tales medios en logros valiosos, tales como los condicionamientos sociales así como la diversidad de características internas y externas de los individuos. Supongamos el caso de dos personas, una diabética y otra normal, que reciben igual ingreso. Obviamente, al analizar los logros valiosos alcanzados por cada una de ellas, la primera está en desventaja y es menos libre con respecto a la segunda, pues tiene mayores requerimientos en virtud de la enfermedad que padece. En este sentido, para Sen, el punto crítico de la economía bienestar es que al centrar su exigencia en la distribución igual de los ingresos, independientemente de la consideración del hecho empírico de la diversidad humana, descuida las desigualdades de libertad existentes entre los individuos, y termina avalándolas (Sen, 1995: 42-43 y 116).

Sen también analiza el enfoque centrado en las “necesidades básicas”, desarrollado entre las décadas del sesenta y ochenta por Paul Streeten, Frances Stewart y Mabub ul Haq. Señala que el mérito de dicho enfoque es que comprendió la necesidad de investigar la base de las condiciones de vida adecuadas, oponiéndose al desmedido y predominante énfasis en el PNB o PIB y el crecimiento económico (Sen, 2001 a: 22). Sin embargo, a su juicio, este enfoque se quedó en la mitad del camino, en la medida en que la interpretación de las necesidades básicas no sobrepasó a los términos de posesión de una cantidad de bienes de consumo. Para decirlo con un ejemplo, este enfoque “desplaza la necesidad de comer por el alimento” (Crocker, 1998: 48).

La debilidad del enfoque basado en las necesidades básicas consiste, entonces, en que, al concentrarse en la posesión de una cantidad de bienes de consumo, independientemente de la consideración de los alcances (funcionamientos) que estos bienes procuran a la persona, puede terminar promoviendo des-

igualdades de bienestar y de libertad. Para ilustrarlo, tomemos en consideración el siguiente ejemplo. Si suministramos una cantidad igual de alimento a una mujer embarazada y a una mujer normal, con seguridad, -dada su condición diferente- obtendremos niveles de nutrición “desiguales” entre una y otra (el de la primera será menor y el de la segunda mayor). Inequidad que no sucedería, si en vez del alimento, tomásemos en consideración sus niveles de nutrición (y por tanto sus “funcionamientos”).

Además de los tres enfoques anteriores, Sen examina el pensamiento libertario como otro enfoque que participa en la discusión contemporánea sobre la justicia. El libertarismo adopta la libertad como variable focal, abarcando desde las libertades personales hasta el derecho de propiedad (Sen, 2000: 86). Si bien, Sen celebra el énfasis que pone este enfoque en la libertad, también señala su marcado reduccionismo, al concentrarse únicamente en el análisis y adecuación de las reglas o los procedimientos de la libertad, sin atender al acceso o privación sistemática de oportunidades (Ibid.: 34), entendidas en términos de funcionamientos y de capacidades. El argumento crítico de Sen no puede ser mejor presentado que apelando a la siguiente reflexión de Christine Korsgaard:

...a menos que se satisfagan ciertas condiciones básicas de bienestar y se proporcionen recursos y oportunidades, no podemos seriamente pretender que la sociedad esté preservando y protegiendo la libertad de todos. Los pobres, los que carecen de trabajo o de atención médica, los que no tienen vivienda y los que no poseen educación no son libres, sin importar los derechos que les haya asignado la Constitución [...] Dejar de satisfacer las necesidades básicas de las personas y de proporcionar las habilidades y oportunidades esenciales es dejarlas sin recursos, y éstas, sin recursos, no son libres (Korsgaard, 1998: 90).

Por último, Sen también examina la exigencia de igualdad representada por el liberalismo político de John Rawls, que establece como norte de una sociedad la igualdad de bienes primarios. Sen también celebra en esta posición el haber impulsado un avance en la dirección de la libertad dentro de la discusión contemporánea en torno a la justicia (Sen, 1995: 96). Sin embar-

go, cuestiona la idoneidad de los bienes primarios como variable focal seleccionada para realizar ejercicios evaluativos, pues considera insuficiente su alcance, ya que “equivale a dar prioridad a los *medios* para conseguir la libertad, en vez de [atender a] lo *extenso* de la libertad” (Ibid.: 21)

Así, su objeción aquí viene a coincidir con la que ya dirigiera antes a la economía del bienestar y al índice de necesidades básicas, al señalar que al concentrar la exigencia de igualdad en los medios como única piedra de toque (los bienes primarios, en este caso), quedan ignoradas las variaciones interpersonales provenientes de las características personales y sociales de los individuos, que afectan la capacidad de conversión de los medios en libertad. Si integramos la diversidad humana dentro del análisis, afirma Sen, no podemos dar por supuesto que teniendo los mismos medios o recursos se obtendrán los mismos resultados (Ibid.: 52). Así, la perspectiva de Rawls tampoco satisface completamente las expectativas de justicia social de Sen.

3. **Pluralidad y versatilidad del enfoque basado en las capacidades**

El análisis de Sen de los distintos enfoques contemporáneos sobre la justicia se basa, como hemos visto, en un conjunto de consideraciones críticas al tiempo que en varios reconocimientos parciales. Dicho análisis nos conduce a pensar que no existe una fórmula única para evaluar las políticas económicas o sociales. Para brindarnos una imagen de esta carencia, Sen hace suya la frase atribuida a Euclides: “No existe ningún “camino real” para llegar a la geometría” (Sen, 2000: 111). Ciertamente, cuando queremos evaluar una situación social o económica surge “[u]na multitud de consideraciones ... [que] reclaman nuestra atención” (Ibidem).

Ahora bien, Sen no desdeña los aportes implícitos en los distintos enfoques tradicionales de la justicia, arriba analizados. Al contrario, integra tanto los aciertos de la economía del bienestar (centrada en la renta y los ingresos) como los del enfoque

centrado en las necesidades básicas. También incorpora las ventajas de los demás enfoques:

el interés del utilitarismo por el bienestar del hombre, la preocupación del pensamiento libertario por los procesos de elección y por la libertad para actuar y el énfasis de la teoría rawlsiana en la libertad individual y en los recursos necesarios para disfrutar de las libertades fundamentales (Ibid.: 112).

De allí, la amplitud de su perspectiva, representada por la plural oferta de variables de análisis (funcionamientos, capacidades y agencia). Esta amplitud se aplica también a su comprensión del desarrollo y se traduce como una versatilidad en cuanto a su propuesta evaluativa, pues no se halla preestablecida ninguna fórmula rígida, orientada hacia resultados estables, idénticos o unánimes:

El hecho de que evaluemos el desarrollo centrandó la atención en las libertades, no quiere decir que exista un “criterio” de desarrollo único y preciso con el cual siempre es posible comparar y ordenar los diferentes casos de desarrollo. Dada la heterogeneidad de los distintos componentes de la libertad, así como la necesidad de prestar atención a las diversas libertades de los diferentes individuos, muchas veces habrá argumentos contrapuestos (Ibid.: 52).

No es de sorprenderse que apoyándonos en la perspectiva de análisis de Sen podamos obtener distintas ordenaciones globales y hasta resultados contrapuestos al evaluar distintos casos de desarrollo, según se brinde prioridad a los distintos tipos de libertad. Veámoslo con el ejemplo siguiente.

En sus conferencias sobre *El Nivel de Vida*, Sen compara la tasa de crecimiento del PNB de China e India entre 1960 y 1982, apoyándose en los índices del World Development Report del año 1984 del Banco Mundial. Según estos datos, la economía china tuvo un crecimiento del 5 % anual, mientras que la India tuvo 1,3 %. Al mismo tiempo, durante este período, la esperanza de vida de los chinos llegó a 67 años, mientras que la de los indios a 55 años; y la alfabetización de los chinos alcanzó a dos tercios de la población, mientras que la de India llegó a un tercio; entre otros aspectos relevantes (Sen, 2001 b: 53).

El análisis de estos datos muestra que desde el punto de vista de las medidas agregativas económicas así como de la contabilidad de los funcionamientos del bienestar aquí seleccionados, China obtuvo un mejor desempeño que la India durante este período. Sin embargo, nos adelanta Sen: desde el punto de vista de la “agencia”, al comparar los casos de China e India, las cosas cambian

en la medida en que, en algunos aspectos, los chinos lo han hecho peor que los indios, al no ser capaces de evitar una hambruna, pues hubo una importante entre 1959 y 1961, o al no permitir el acceso de los ciudadanos a diferentes fuentes de noticias e información (Ibid.: 57).

Como puede verse a partir de la comparación anterior, los ordenamientos entre China e India, dentro del período en cuestión, varían y hasta se contraponen, según se tome en cuenta uno u otro tipo de libertad. Si priorizamos algunos funcionamientos valiosos, China muestra un desempeño mejor que India. Y si basamos la comparación centrándonos en la variable focal de la agencia, India muestra un mejor desempeño que China.

El objetivo de la propuesta de Sen, entonces, no es otro que llamar la atención sobre los distintos aspectos del desarrollo. Por tanto, no nos presenta un enfoque unitario ni se propone proporcionar una ordenación completa de los países. Su aplicación siempre brindará un ordenamiento parcial, según el tipo de libertad que haya sido tomado en cuenta. Y Sen nos invita a incluir la imperfección como asunto normal en las comparaciones que forman parte del análisis del desarrollo, lo que significa no empañarse en un ordenamiento completo y aceptar la parcialidad y la limitación de las valoraciones que se tengan claras (Sen, 1995: 60-63).

En todo caso, esta inevitable parcialidad de los resultados nos obliga a ser más concientes acerca del fin del ejercicio de evaluación propuesto y, en consecuencia, a elegir con cuidado la variable focal más pertinente dentro de la pluralidad de ámbitos correlacionados, según el aspecto del desarrollo que se pretenda evaluar. Sin perder nunca de vista que el grado de adecuación de

dicha elección de ningún modo puede exigir unanimidad (Sen, 2000: 53).

4. Desarrollo y democracia

El desarrollo, entonces, según el enfoque propuesto por Sen, es un proceso de ampliación de las libertades reales al alcance de las personas. Ahora bien, este proceso de ampliación de las libertades tiene una doble importancia, pues “es 1) el *fin primordial* y 2) el *medio principal* del desarrollo”. Para reforzar el énfasis que tienen cada uno de estos dos aspectos por separado, Sen propone que nos refiramos a ellos como “papel constitutivo” y “papel instrumental”, respectivamente (Ibid.: 55).

Con respecto al papel constitutivo, cabe reiterar lo que ya ha sido expuesto en secciones anteriores. Esto es, las libertades son *constitutivas* del desarrollo. Alcanzar múltiples funcionamientos vinculados al logro del bienestar (acceder a una vida más larga, estar libre de enfermedades evitables, ser capaz de leer, escribir, calcular, etc.); tener más libertad para elegir, obtener mayores oportunidades para hacer las cosas que valoramos, ser agente de la propia vida y de la vida de la comunidad, son formas de ejercicio de la libertad que enriquecen la vida humana. Todas ellas son *fin*es importantes por sí mismos, y, por tanto, no requieren ninguna fundamentación adicional.

Con respecto al papel instrumental de las libertades, en tanto “medio principal del desarrollo”, tenemos que apuntar que aquí Sen intenta resaltar la importancia de la agencia (como conjugación de libertades políticas, civiles, económicas y sociales, entre otras) en el logro del desarrollo. Más explícitamente, su criterio es que la práctica de libertades como la libre prensa, la oposición política, la potestad de votar, criticar, protestar, entre otras libertades que caracterizan a la vida democrática en general, constituye un sistema eficiente de prevención temprana de desastres económicos y naturales, por cuanto son instrumentos para

proveer información y, a la vez, son mecanismos de presión para inducir políticas, por parte de los gobiernos, que respondan a las necesidades y sufrimientos de las personas:

No es sorprendente que en la historia del mundo nunca haya habido hambrunas en las democracias (Ibid.: 32)

Las investigaciones empíricas de Sen, realizadas junto con Jean Dréze (Sen y Dreze, 1989) han puesto de relieve la existencia de una correlación directa entre la prevención de ciertos desastres económicos (tales como las hambrunas) y el ejercicio de libertades y derechos políticos en los regímenes democráticos (Sen, 2000: 188).

Un ejemplo de esta correlación es la comparación del ejercicio de las libertades de agencia entre China e India mencionada en la sección anterior. India contó con un sistema de prevención temprana a partir de su independencia en 1947 y la inmediata instalación de un sistema democrático multipartidista. A pesar de haber padecido severas pérdidas de cosechas y carestías de comida (como sucedió en 1968, 1973, 1979 y 1987), no tuvo hambrunas desde entonces. Padeció la última hambruna, la de Bengala, antes de 1947, la más grande: se estima que murieron entre dos y tres millones de personas. China, en cambio, padeció “la mayor hambruna de la historia...tras el fracaso del Gran Salto Adelante...” entre 1958-61 (Sen, 2000: 63), a pesar de que alcanzó un desarrollo económico y un nivel de vida más alto que India durante ese mismo trienio. Fallecieron cerca de treinta millones de personas, una pérdida diez veces mayor a las que generó la hambruna de Bengala (Ibidem). La explicación de Sen es que China no tuvo un sistema de prevención temprana, en virtud del régimen autocrático imperante:

el gobierno no sufrió las presiones de los periódicos, que estaban controlados, y de los partidos de oposición, que no existían...La ausencia de un libre sistema de distribución de las noticias también engañó al gobierno, alimentado por su propia propaganda...(Ibid.: 224)

Esta reflexión sobre la importancia del ejercicio de las libertades políticas en la prevención de desastres económicos, a partir de la comparación entre India y China, es reforzada por otros hallazgos empíricos, entre los cuales será suficiente hacer referencia solamente al caso siguiente. Los estudios muestran que entre 1979-1981 en Bostwana la producción de alimentos disminuyó un 17% y que entre 1983-1984 en Zimbabwe disminuyó un 38%. En esos mismos períodos, respectivamente, Sudán y Etiopía tuvieron una disminución relativamente modesta -11 o 12%-. Lo curioso es que estos dos últimos países padecieron enormes hambrunas, mientras que Bostwana y Zimbabwe no sufrieron ninguna, a pesar de que el impacto de la disminución de alimentos en estos fue mucho mayor. La respuesta, nuevamente, es que Bostwana y Zimbabwe gozaban de libertades democráticas que obligaron a los respectivos gobiernos a adoptar las medidas oportunas:

... nunca ha habido hambrunas en ningún país independiente, que celebrara elecciones con regularidad, que tuviera partidos de oposición para expresar las críticas y que permitiera que la prensa informara libremente y pusiera en cuestión el acierto de las medidas de los gobiernos sin una censura general (Ibid.: 191).

En cambio, Sudán y Etiopía no tuvieron las libertades que ofrece la vida democrática:

Sudán, Somalia, Etiopía ... constituyen flagrantes ejemplos de lo mal que pueden ir las cosas cuando no existe la disciplina de los partidos de la oposición y de los medios de comunicación (Ibid.: 226).

El caso es que la libertad de prensa, la actividad de los partidos de oposición y la práctica de la democracia en general (debates abiertos, escrutinios públicos, política electoral) han demostrado su utilidad, una y otra vez, para hacer surgir la información pertinente e imponer la adopción de medidas oportunas para prevenir desastres económicos y/o naturales. Ello tiene una explicación. Los gobernantes en los sistemas democráticos necesitan el apoyo de la gente en las elecciones y para ganarse este

apoyo tienen por tanto que escuchar y confrontar sus críticas (Ibid.: 190-191).

Esto no significa que Sen afirme que la democracia haya remediado todos los males, pues no desconoce que aún en las democracias más prósperas o desarrolladas, encontramos discriminaciones de género, analfabetismo o hambre extrema. Pero su respuesta es que, nuevamente, el remedio de todas estas fallas o privaciones se orienta, en gran medida, hacia el uso más pleno de los derechos políticos y civiles, incluyendo más discusión pública, más información accesible y más propósitos concretos (Ibid.: 193).

Adicionalmente al papel constitutivo y al papel instrumental, Sen señala el “papel constructivo” de las libertades políticas. Este se refiere al rol que ejercen los debates públicos, la discusión y disensión abiertos, en la comprensión y conceptualización de las necesidades económicas (Ibid.: 191). En otras palabras, la formulación -documentada y reflexionada- de políticas que respondan a las necesidades de la gente es fomentada dentro de un intercambio constructivo entre gobernantes y gobernados, basado en el ejercicio de los derechos políticos, y por tanto, en la agencia de los individuos:

Los derechos políticos, incluida la libertad de expresión y de debate, no sólo son fundamentales para provocar una respuesta social a las necesidades económicas, sino también para conceptualizar las propias necesidades económicas (Ibid.: 192-193).

Para ilustrar este papel constructivo de la libertad de agencia, Sen cita el caso de la disminución de la tasa de fecundidad de Kerala, región que tiene la más alta esperanza de vida de India, la más alta tasa de alfabetización en general y la más alta en alfabetización de las mujeres (más alta aún que la de China). La tasa de fecundidad de Kerala en 1999 llegó a 1,7 (semejante a la de Gran Bretaña y Francia e inferior a la de China de 1,9) (Ibid.: 192).

Sen puntualiza que lo importante es que la disminución de la tasa de fecundidad fue lograda en esta región sin ninguna coacción, “gracias a la aparición de nuevos valores, proceso en el que el diálogo político y social ha desempeñado un importante

papel” (Ibid.: 192). Las familias ejercieron su libertad en la planificación familiar, proceso en el cual influyó, con toda seguridad, el elevado porcentaje de mujeres que saben leer y escribir en esa región.

Sin una discusión pública y abierta, en el marco del ejercicio de las libertades civiles y políticas, estos nuevos valores no se habrían consolidado. Tal ha sido el caso de China, donde se llegó a una reducción de la tasa de natalidad con coerción. Lo que ocurre, dice Sen, es que “[l]a tentación de implantar control de nacimiento obligatorio surge cuando la visión de las necesidades del gobierno difiere de las visiones de las familias al respecto” (Sen, 1994: 38). Pero además, en China, al implementarse esta medida coactiva se sucedieron efectos colaterales muy negativos: la reducción de la tasa de natalidad se aparejó con un aumento de la discriminación hacia las niñas, registrándose el nivel más alto de mortalidad de este grupo humano y un inmenso número de casos de abortos de fetos femeninos (Sen, 2000: 270).

Así, en definitiva, Sen abraza la firme convicción de que las democracias pluripartidistas y el ejercicio de libertades políticas son factores cruciales para el desarrollo. Por ello, es un fehaciente adversario de la “tesis de Lee”, que toma su nombre del antiguo primer ministro de Singapur que abogó por esta posición. Según esta tesis, las libertades políticas no son prioridad en los países pobres, llegando a señalarse, inclusive, que la negación de dichas libertades es necesaria para acelerar el crecimiento económico (Ibid.: 184). Para Sen, la falla de esta posición es que concibe la relación entre necesidades económicas y libertades políticas en forma dicotómica, como que si tuvieran que darse por separado y en secuencias sucesivas. Sen cuestiona este enfoque, no sólo mostrando su debilidad argumental, sino señalando la inexistencia de evidencia empírica alguna para sustentarla. Por el contrario, el conjunto de evidencias empíricas presentados por Sen en sus estudios, algunos de ellos mencionados en las líneas anteriores, son prueba elocuente no sólo de las intensas conexiones entre las necesidades económicas y las libertades políticas,

sino, además, de la primacía de estas últimas, como fin y como medio que impulsa el desarrollo.

4. Importancia de las políticas sociales

Ciertamente, las libertades políticas aumentan el conjunto de las opciones de las personas para alcanzar funcionamientos valiosos y, por tanto, para vivir en una forma valiosa. Así lo ratifica Wulf Gaertner, quien, en consonancia con el enfoque de Sen, señala: “las libertades políticas y civiles aumentan el conjunto de capacidad de un individuo y por lo tanto su libertad para lograr el bienestar” (Gaertner, 1998: 99).

Ahora bien, más allá del papel instrumental y del papel constructivo de las libertades, antes reseñado, las observaciones empíricas de Sen también ponen al descubierto cómo las distintas libertades (los funcionamientos, las capacidades y la agencia) se encuentran relacionadas entre sí y cómo se refuerzan mutuamente. Un ejemplo ilustrativo es el que señalan los datos estadísticos de Murthi, Guio y Dreze, según los cuales el hecho de que las mujeres sepan leer y escribir incide en la tasa de mortalidad infantil, disminuyéndola (Sen, 2000: 243). Así mismo, provoca una disminución de la tasa de fecundidad.

En este caso, vemos cómo un aumento en un nivel de funcionamientos en el área educativa, propicia otros funcionamientos y capacidades en el área de salud, que influyen positivamente en el aumento del bienestar de todos. Pero, además, las observaciones empíricas han mostrado también que este aumento de los funcionamientos puede contribuir extraordinariamente a aumentar los niveles de agencia. Es decir, el aumento del nivel educativo de las mujeres ha posibilitado también su acceso a la propiedad, a las oportunidades de trabajo fuera del hogar y a la obtención de una renta independiente, a las cooperativas crediticias -entre otras instituciones sociales y económicas- y, por tanto, ha aumentado sus niveles de agencia. Es oportuno resaltar que este aumento de la posición e independencia de las mujeres no sólo ha aumentado su propio bienestar, sino que ha sido además

un factor propiciador de beneficios sociales y logros generales para toda su comunidad (Ibid.: 247).

Como una anotación colateral, cabe reseñar aquí la reflexión de Sen acerca del enorme alcance que ha demostrado tener la agencia de las mujeres en el desarrollo, llamando la atención sobre el descuido que ha predominado en el estudio de este tema y la urgencia de subsanarlo “sin pérdida de tiempo” (Ibid.: 249).

Volviendo a nuestro hilo argumental, es un hecho palpable que en los innumerables escritos de Sen abundan los ejemplos donde la observación empírica ratifica una y otra vez las interrelaciones y los mutuos refuerzos existentes entre las libertades, donde este ejemplo relativo a la agencia de las mujeres es uno de tantos. Ahora bien, la constatación de las múltiples correlaciones positivas que existen entre los distintos tipos de libertad es un punto de partida suficiente para fundamentar otro asunto crucial dentro del enfoque de nuestro autor, referido esta vez a la importancia de las políticas sociales para promover el desarrollo (prioritariamente, las de salud y educación básica).

A su juicio, “las instituciones sociales pueden contribuir de manera decisiva a garantizar y a aumentar las libertades del individuo” (Ibid.: 61). Estas instituciones van desde la tolerancia, la posibilidad de realizar transacciones e intercambios económicos, hasta la provisión de servicios como asistencia sanitaria y educación básica. Y Sen nos presenta a Japón como “el ejemplo pionero” de aumentar su crecimiento económico gracias a la puesta en marcha de políticas sociales, fundamentalmente, en el área de la educación básica. Al lado de Japón, coloca también a los países del Este asiático, comentando que más allá de los problemas que tienen hoy estos países, hay que reconocer que el “[l]lamado milagro del Este asiático ... se debió en gran medida a parecidas conexiones causales” (Ibid.: 60)

La importancia de las políticas sociales pudiera quedar desdibujada por el peso que los estudios tradicionales otorgan al crecimiento económico, muchos de los cuales se apoyan en el hallazgo de una correlación positiva entre la renta per cápita

y la esperanza de vida. Para abordar el asunto, Sen se refiere a las comparaciones internacionales publicados por Anand y Ravallion en 1993, que, si bien confirman la existencia de dicha relación estadística entre ambos factores, también señalan que ella se debe a la incidencia del PNB en las rentas de los pobres y en el gasto público en asistencia sanitaria (Ibid.: 64). En otras palabras, lo que ocurre en realidad no es una incidencia del crecimiento económico *per se* en el aumento de la esperanza de vida, sino el uso apropiado de los recursos que dicho crecimiento ofrece, permitiendo un aumento del gasto público en programas de salud y en la aplicación de políticas para aliviar la pobreza.

Los estudios realizados en conjunto con Dreze le permiten a Sen señalar que sólo cuando existen políticas sociales duraderas, el crecimiento económico puede incidir positivamente en la calidad de vida de la gente y, por tanto, en el aumento de la longevidad. El punto lo ilustra por medio de la comparación del nivel de esperanza de vida entre países que han tenido un rápido crecimiento económico, como Corea del Sur, Taiwán y Brasil. Mientras que los dos primeros países muestran logros sustantivos, en este último no se ha visto un aumento de la longevidad, producto de “una historia de grandes desigualdades sociales, paro y despreocupación por la asistencia sanitaria pública” (Ibid.: 65).

Pero todavía más. Las investigaciones con Dreze también permiten señalar que países que no han registrado un crecimiento económico significativo pero que se han abocado a la provisión de servicios sociales (prioritariamente en el área de educación y salud), tales como Sri Lanka, la China anterior a la reforma, Costa Rica y la región india de Kerala, muestran niveles de esperanza de vida mucho mayores al de países que han tenido un elevado crecimiento económico como Brasil, Sudáfrica, Namibia y Gabón (Ibid.: 67).

Sen apela a otro ejemplo para mostrar el impacto de la política social en la esperanza de vida, sin que haya habido incidencia alguna del factor de crecimiento económico. El caso es Gran Bretaña, a lo largo de las distintas décadas del siglo XX

hasta 1960. El hallazgo es que el mayor aumento en esperanza de vida ocurrió durante las dos distintas décadas en que se sucedieron las guerras mundiales (aumento de 7 años de vida en cada una de ellas, sobre el promedio de uno a cuatro años en las demás décadas). Este aumento de la esperanza de vida fue resultado de que en estas dos décadas de guerra aumentó el gasto público en servicios sociales, específicamente en distintos programas orientados a la asistencia sanitaria y a ayudas para la alimentación. Y lo curioso es que durante esas mismas dos décadas no se observa ningún crecimiento significativo del PNB per cápita en dicha nación (Ibid.: 71-72).

Los ejemplos anteriores permiten realizar dos afirmaciones. Primero, cuando el rápido crecimiento económico de un país se acompaña de la inversión de sus frutos en políticas sociales, se da una rápida mejora en la calidad de vida de sus habitantes. Segundo, cuando la aplicación de políticas sociales en un país no se acompaña de un crecimiento económico, la calidad de vida de los habitantes reporta una mejoría, ciertamente dentro de un compás mucho más lento. Ahora bien, estas dos afirmaciones nos conducen a las siguientes dos reflexiones. Por una parte, hay que reconocer que un proceso de mejora de la calidad de vida, facilitado por la incidencia de un crecimiento económico, tiene mucho más que ofrecer que otro proceso mediado solamente por la aplicación de políticas sociales:

Es mejor tener una elevada renta y una elevada longevidad ... que sólo la segunda (Ibid.: 69).

Pero, por otra parte, entonces, no por ello un país pobre tiene que esperarse primero hasta recibir el impacto de un crecimiento económico para reforzar sus políticas sociales en las áreas fundamentales de salud y educación. Pues, en estos países, la mano de obra cuesta menos que lo que costaría en los países ricos, y los servicios sociales de salud y educación son intensivos en trabajo, de modo que en términos generales resultan “relativamente baratos en las economías pobres y de bajos salarios” (Ibid.: 68).

Además, la mejora de las oportunidades de los individuos en las áreas de salud y educación, influirá en sus capacidades productivas “y por tanto en el crecimiento económico, beneficiando a todo el mundo” (Ibid.: 181). Y, a su vez, el crecimiento económico, elevará los recursos del Estado para proveer mayor seguridad y ampliar los servicios sociales. De modo que la elevación de las oportunidades individuales de salud y educación constituye el primer eslabón para promover un círculo virtuoso, donde el aumento de un tipo de libertades propicia el aumento y refuerzo de otras libertades, impactando positivamente la calidad de vida en general.

Entonces, de acuerdo con Sen, la importancia de las políticas sociales reside en el impulso potencial que estas pueden representar para promover el desarrollo, impulso que alcanzará mayor grado si estas políticas son acompañadas con instituciones que garanticen el ejercicio pleno de las distintas libertades instrumentales: las libertades políticas, las oportunidades económicas, las garantías de transparencia y la seguridad protectora para los individuos. Pues, las oportunidades sociales y económicas y los distintos tipos de libertades, han revelado tener “poderosas interrelaciones que pueden ir en todas direcciones” (Ibid.: 74).

5. Aportes prácticos de la perspectiva de la capacidad

Antes de concluir, cabe reseñar que la ambición de Sen al desarrollar su perspectiva de las capacidades no ha sido simplemente teórica, sino, ante todo y fundamentalmente, práctica: brindar una orientación más precisa a los gobiernos con respecto a las bases sobre las cuales es pertinente apoyar el diseño de políticas públicas dirigidas a atender efectivamente las exigencias de equidad y de justicia social, más allá de la mera obsesión de mejorar la producción económica nacional y la distribución de los ingresos. Ciertamente, la aplicación del enfoque de la capacidad al análisis de fenómenos como el desarrollo y la pobreza ha constituido uno de sus aportes prácticos más decisivos y fecundos.

Dentro de este contexto, es interesante apuntar que las ideas de Sen han brindado fundamentación teórica para el diseño de un conjunto de indicadores sociales, que brindan una información mucho más rica acerca de *la vida que realmente llevamos*, y que muestran un desempeño independiente con respecto al indicador tradicional basado en el PNB, concentrado únicamente en aspectos del desempeño económico. Nos referimos específicamente al Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual sirve de base a los Informes sobre Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se publican anualmente a partir de 1990.

El propósito inicial que articuló el diseño del Índice de Desarrollo Humano da testimonio de la inspiración ejercida por el enfoque de Sen. Tal propósito consistía en medir el nivel de las capacidades humanas, entendidas como “el conjunto de opciones de que dispone una persona y, en última instancia, las libertades de que goza” (Griffin, 2001: 31). Y posteriormente, más allá de la determinante huella presente en 1990, cada edición anual del *Informe sobre Desarrollo Humano* del PNUD se ha acompañado del análisis del desarrollo a la luz de los distintos tipos de libertad al alcance de las personas, dentro de un ejercicio permanente y variado, siempre elocuente de la decisiva influencia de las ideas de Sen, a lo largo de un período que ya sobrepasa los veinte años. Lo que no es para extrañarse, pues, sin duda alguna, la contabilidad de las capacidades brinda pistas mucho más concretas y orientadoras para los gobiernos, y constituye un suelo fecundo y multiplicador para el diseño e implementación de políticas públicas que amplíen las libertades y eleven efectivamente la calidad de vida de la gente.

Fabiola Vethecourt
Escuela de filosofía UCV
Universidad Central de Venezuela
fabiolaucv@gmail.com

REFERENCIAS.

- Cohen, G.A. (1998) “Igualdad de qué? Sobre el bienestar, los bienes y las capacidades”, Nussbaum y Sen, *La Calidad de Vida*: 27-53. México, FCE.
- Crocker, D.A. (1998) *Florecimiento humano y desarrollo internacional: La nueva ética de capacidades*, San José de Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Dubois, A. (2001) “La tensión entre medición y definición en el concepto alternativo de pobreza y bienestar del desarrollo humano”, Ibarra y Unceta, *Ensayos sobre desarrollo humano*: 43-68. Barcelona, Icaria.
- Gaertner, W. (1998) “Comentario a “Capacidad y bienestar””, Nussbaum y Sen, *La Calidad de Vida*: 95-111. México, FCE.
- Griffin, K. (2001) “Desarrollo humano: origen, evolución e impacto”, Ibarra y Unceta, *Ensayos sobre desarrollo humano*: 25-40. Barcelona, Icaria.
- Korsgaard, C. (1998) “Comentario a “¿Igualdad de qué?” y a “Capacidad y bienestar””, Nussbaum y Sen, *La Calidad de Vida*: 84-93. México, FCE.
- Sen, A. (1980) “Equality of What?”, Sterling M. McMurring, Tanner Lectures on Human Values, Vol. I: 197-220. Salt Lake City, University of Utah Press.
- Sen, A. and Dréze, J. (1989) *Hunger and Public Action*, Oxford, Clarendon Press.
- Sen, A. (1994) “Freedoms and Needs. An argument for the primacy of political rights”, *The New Republic*: 31-38. Washington, 10-17 Enero.
- Sen, A. (1995) *Nuevo Examen de la Desigualdad*, Madrid, Alianza Editorial.
- Sen, A. (1998) “Capacidad y bienestar”, Nussbaum y Sen, *La Calidad de Vida*: 54-82. México, FCE.
- Sen, A. (2000) *Desarrollo y Libertad*, Bogotá, Editorial Planeta, 9ª reimpresión.
- Sen, A. (2001 a) “El nivel de vida: conferencia I, conceptos y críticas”, Hawthorn, J. (comp.) *El Nivel de Vida*: 1-29. Madrid, Editorial

Complutense.

Sen, A. (2001 b) “El nivel de vida: conferencia II, vidas y posibilidades”, Hawthorn, J. (comp.) *El Nivel de Vida: 30-58*. Madrid, Editorial Complutense.

Sen, A. (2001 c) “¿Qué impacto puede tener la ética?”, *Episteme NS*, Vol. 21, N° 2: 107-119. Caracas, Universidad Central de Venezuela.

Williams, B. (2001) “El Nivel de Vida: Intereses y Posibilidades”, Hawthorn, J. (comp.) *El Nivel de Vida: 142-154*. Madrid, Editorial Complutense.